

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****42410 GRANADA**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1331/2014, con NIG 1808742M20140001472, por auto de se ha declarado en concurso Abreviado al deudor STM SERVICIOS TÉCNICOS Y MONTAJES, S.L., con CIF B-18342501 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido B&J Analistas e Interventores de Empresas, S.L.P., con domicilio postal y dirección electrónica para comunicaciones de créditos en calle Molina Lario, n.º 13, 4.º F, 29015, Málaga. bjanalistas@interventoresdeempresas.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 11 de noviembre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140056915-1